SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
METROPOLITANA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO, PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR DEL ÁREA MUJER Y TRABAJO

RESOLUCION EXENTA Nº 216/REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 19.653 Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley Nº 20.500 de Febrero de 2011; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta Nº 3315 de Diciembre de 2013 que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales; Resolución Nº137 de Abril de 2001, Resolución Nº 629/SG de Diciembre de 2012 que refunde y delega facultades, Resolución Nº 44 de fecha 17 de marzo de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en los distintos ámbitos, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su proyección en las relaciones de familia.

2. Que, entre las funciones del Servicio Nacional de la Mujer, se encuentra entre otras las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos.

3. Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAM ha implementado el programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", el que tiene como objetivo central aumentar la inserción laboral de calidad de las mujeres, disminuyendo las barreras de acceso que las afectan a través, del mejoramiento de la empleabilidad o el emprendimiento de las mujeres trabajadoras.

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

4. Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de BUIN, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2013, un convenio de ejecución y transferencia, del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", que tiene por aprobado este acuerdo de voluntades, mediante Resolución Exenta N° 82 de fecha 02 de enero del año 2014.

5. Que, mediante OF.ORD. N° 102/2014 de fecha 30 de septiembre del año 2014 la I. Municipalidad de CALERA DE TANGO, solicita a la Dirección Regional Metropolitana de SERNAM, autorizar modificación presupuestaria, respecto del presupuesto asignado a este Municipio, funda esta solicitud en la optimización de los recursos entregados.

6. Que, mediante oficio N° 499/DRMS de fecha 29 de octubre de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, se accede a la solicitud de modificación presupuestaria planteada, atendido que esta implica una distribución eficiente y eficaz de los recursos.

7. Que, mediante Resolución 137 del año 2001 y Resolución N° 629 de Diciembre de 2012 se delegó en la Directora Regional la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesario para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

8. Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, la modificación de Convenio suscrita por las partes en este sentido, con fecha 28 de noviembre de 2014 cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte integrante de la presente Resolución:

MODIFICACION DE CONVENIO / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER / REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO / E / I.MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO/ PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

En Santiago, a 28 de Noviembre de 2014, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, R.U.T. N° 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado, y desconcentrado a través de su Dirección Regional Metropolitana de Santiago, representado por su Directora Regional doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDON** cedula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio, en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.072.800-1, representada por su Alcalde don **ERASMO VALENZUELA SANTIBAÑEZ**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Avenida Calera de Tango, paradero seis y medio Nº 345, comuna Calera de Tango, Región Metropolitana, ciudad de Santiago, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango, suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2013 un Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", según consta de Resolución Exenta Nº 82 de fecha 02 de Enero de 2014, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que mediante OF.ORD Nº 102/2014 de fecha 30 de Septiembre de 2014 la I. Municipalidad de Calera de Tango, ssolicita a la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer, autorización para modificar el presupuesto asignado, redistribuyéndolo de la siguiente forma: Disminuir recursos de item 21 "Gastos Personal de Honorario". Esta modificación se funda en la adecuación de los recursos frescos exigidos por las orientaciones técnicas.

A su turno y a través de OF.Nº 469/DRMS de fecha 21 de octubre de 2014 de la Dirección Regional Metropolitana, se autoriza la modificación presupuestaria solicitada y se recibe nuevo flujo de caja.

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, el día 31 de diciembre de 2014, en el sentido de modificar la cláusula Séptima, referida a los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, respecto del financiamiento, a fin de modificar el plan de Ítems presupuestario.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado modificando el presupuesto del mismo, reemplazando la cláusula séptima del convenio ya individualizado, por las que a continuación se indican:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

a) COMPROMISOS FINANCIEROS

a.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta y total anual de **$15.613.000.-** (Quince millones, Seiscientos trece mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO ACTUAL				
c1	Ítem	Aporte Sernam	Recursos en Dinero	Recursos Valorizados
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$4.533.336	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$9.600.000	$17.800.000	$0
30	Gastos en Administración	$0	$0	$2.400.000
40	Gastos Operacionales	$413.000	$0	$900.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$5.600.000	$0	$0
60	Gastos de Inversión	$0	$0	$0
	Total	$15.613.000	$22.333.336	$3.300.000

DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIO METROPOLITANA NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta y total anual de **$15.613.000.-** (Quince millones, Seiscientos trece mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

PRESUPUESTO MODIFICADO				
c1	Ítem	Aporte Sernam	Recursos en Dinero	Recursos Valorizados
10	Gastos en Personal Administrativo	$0	$4.533.336	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$9.600.000	$14.650.000	$0
30	Gastos en Administración	$0	$0	$2.400.000
40	Gastos Operacionales	$413.000	$0	$900.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$5.600.000	$0	$0
60	Gastos de Inversión	$0	$0	$0
	Total	$15.613.000	$19.183.000	$3.300.000

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2014.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y uno en poder de la Ilustre Municipalidad de CALERA DE TANGO.

OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana de Santiago, del Servicio Nacional de la Mujer de doña **Claudia Opazo Ossandón**, consta de Resolución Exenta N° 44 de fecha 17 de marzo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 137 de 2001 y Resolución Exenta Nº 629/SG de Diciembre de 2012 todas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **Erasmo Valenzuela Santibáñez** para representar a la **I. Municipalidad de Calera de Tango**, consta en Acta Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012 y Decreto de Nombramiento Alcaldicio Nº 1489 de fecha 07 de Diciembre de 2012.

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN/DIRECTORA REGIONAL/SERVICIO NACIONAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO / ERASMO VALENZUELA SANTIBAÑEZ / ALCALDE / I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.

RESUELVO:

ARTICULO 1º Apruébese la modificación de Convenio suscrita con fecha 28 de noviembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional Metropolitana e I. Municipalidad de CALERA DE TANGO, modificando el presupuesto inicial asignado, en el programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, del área Mujer y Trabajo, en el sentido ya expuesto.

ARTICULO 2º Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley Nº 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

LGT/LRQ/BAO/lgt
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- P.M.J.H.
- I Municipalidad de CALERA DE TANGO
- Oficina de Partes SERNAM - R.M.

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL